CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1)

CONTRATAR POR PRESTACION APOYO ORIENTADO A CUBRIR PARCIALMENTE COSTOS MENSUALES DE ALIMENTACIÓN DE LOS APRENDICES BENEFICIADOS QUE SE BRINDA A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA

Cali, Julio de 2026

INTRODUCCIÓN

El análisis del sector es una metodología que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público, que se fundamenta en la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En la contratación del estado, el principio de planeación va de la mano con los principios de transparencia y eficiencia, toda vez que estos garantizan que los interesados en el proceso conozcan todos los aspectos relevantes sobre el mismo. Para cumplir con este objetivo, El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Han sido muchos los pronunciamientos de las cortes que hacen referencia sobre el principio de planeación, en Sentencia C-300/2012, la corte constitucional expresó frente a este principio lo siguiente: *"El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos".*

Todo proceso de contratación requiere de planeación con el fin de identificar las diferentes etapas, insumos necesarios, responsables, posibles riesgos, entre otros aspectos que permitan una mayor eficacia y eficiencia del proceso de gestión contractual.

El análisis contenido en el presente documento guarda proporcionalidad con el objeto y alcance del proceso a adelantar, su presupuesto estimado en la planeación de la adquisición (PAA), la complejidad de la necesidad y los posibles riesgos

De acuerdo con lo anterior, conociendo la importancia de iniciar un proceso de planeación contractual, El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA elabora el presente documento con el fin de conocer los aspectos relevantes del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, al cual corresponde la adquisición que se va a adelantar a través de la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto será: **CONTRATAR POR PRESTACION APOYO ORIENTADO A CUBRIR PARCIALMENTE COSTOS MENSUALES DE ALIMENTACIÓN DE LOS APRENDICES BENEFICIADOS QUE SE BRINDA A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA.**

1. GLOSARIO

1. **Aclaraciones y Explicaciones de Ofertas**: Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado 27.986, consejero ponente: Enrique Gil Botero.
2. **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.
3. **Análisis del Sector:** Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Así mismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
4. **Anexo:** Documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral de este.
5. **Aportes Legales:** Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
6. **Apostilla:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de La Haya de 1961.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de recursos en el presupuesto para adelantar el Proceso de Contratación.
8. **Contratista:** Persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
9. **Estudios Previos:** Justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen**.**
10. **Formato:** Documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.
11. **Formulario:** Documento por medio del cual la Entidad solicita información específica relacionada con la oferta económica y que debe ser diligenciada por el Proponente.
12. **Garantía:** Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato por parte del Contratista. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
13. **Información Pública Reservada:** Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a terceros por daño a intereses públicos teniendo que dar estricto cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
14. **Legalización:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, literal f del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.
15. **Presupuesto Oficial:** Valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.
16. **Proponente:** Persona o grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
17. **Selección Objetiva:** Principio que busca que la escogencia de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.
18. **Subcontratista:** Persona natural, jurídica o figura asociativa que contrata el Contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una Entidad u otra persona natural o jurídica.
19. **Sucursal:** Establecimiento de comercio abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para desarrollar los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.
20. **Vigencia Fiscal:** Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC (versión 14 del UNSP), contenido en la dirección http: /www.colombiacompra.gov.co/clasificación, y teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[F] Servicios	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
2	[F] Servicios	93000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de suministro de alimentos
3	[F] Servicios	80000000	80140000	80141700	80141706	Servicio de intermediación de productos

Fuente. Datos tomados de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

3.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Las actividades económicas en Colombia, de acuerdo con el Banco de la República, se dividen por sectores económicos, donde cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

De los anteriores sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas:

1. **Sector agropecuario:** Es la unión de dos subsectores que forman parte del sector primario. Estos dos subsectores son el sector agrícola, que incluye todas las actividades relacionadas con la agricultura, así como el sector ganadero o pecuario, que incluye todas las actividades relacionadas con la ganadería. Estos dos subsectores, debido a su relevancia dentro del propio sector primario, se clasifican de esta forma, recibiendo el nombre de “sector agropecuario”.

2. **Sector de servicios:** el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

3. **Sector industrial:** Es el que fabrica productos acabados que luego pueden utilizarse, a saber, la construcción y la industria manufacturera. El sector industrial suele aceptar los productos finales del sector primario y luego los aplica para construir productos completos que luego son adquiridos por el usuario final o enviados para su posterior procesamiento o fabricación. El sector industrial puede clasificarse en dos tipos: industria pesada e industria ligera.

La mayoría de las industrias transforman las materias primas en productos acabados. Se consumen grandes cantidades de energía para hacer funcionar el proceso. Las industrias manufactureras suelen generar contaminación y son fuente de problemas medioambientales.
Algunas divisiones comunes del sector industrial son:

- Industria del automóvil.
- Industria química.
- Electrónica de consumo.
- Equipos industriales.
- Producción de acero.
- Industria del tabaco.
- Fabricación aeroespacial.
- Industria cervecera.
- Industria textil.
- El sector industrial de la economía es el que fabrica productos acabados que luego pueden utilizarse, a saber, la construcción y la industria manufacturera. Industria energética: electricidad, gas natural y petróleo.
- Industria metalúrgica.
- Telecomunicaciones.

4. **Sector de transporte:** El transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos o personas (contenido) de un lugar (punto de origen) a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte). Esta ha sido una de las actividades terciarias que mayor expansión ha experimentado a lo largo de los últimos dos siglos, debido a la industrialización; al aumento del comercio y de los desplazamientos humanos tanto a escala nacional como internacional; y los avances técnicos que se han producido y que han repercutido en una mayor rapidez, capacidad, seguridad y menor coste de los transportes.

5. **Sector de comercio:** El comercio es una actividad económica del sector terciario que se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas o naciones. Cuando se habla sobre qué es el comercio, se refiere a toda actividad que involucra el intercambio de bienes o servicios a través de la compra y venta, donde el vendedor y el comprador se benefician e intervienen otros elementos intermedios que se involucran en el proceso. Éste se ha visto favorecido por las especializaciones de trabajo, ya que un área de la industria necesita de otras para abastecerse y producir, y viceversa; de ahí a que el comercio tenga un lugar tan importante para el motor económico de una nación y del mundo.

6. **Sector financiero:** El sector financiero se encarga de todo lo relacionado con los flujos de dinero. Por ejemplo, ofrecer préstamos personales, canalizar el ahorro, ofrecer servicios relacionados con la bolsa de valores, los seguros, las hipotecas, etc. En definitiva, el sector financiero engloba a diferentes entidades que ofrecen algunos de los servicios mencionados anteriormente. Al contrario de lo que muchas personas creen, el sector financiero no está formado sólo por los bancos o las gestoras de fondos de inversión. En él se incluyen muchas empresas que ofrecen servicios relacionados con las finanzas.

7. **Sector de la construcción:** La industria de la construcción agrupa solo a quienes producen las obras, mientras que el sector considera también a quienes colaboran en las actividades. La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles.

8. **Sector minero y energético:** Es un sector que corresponde a las actividades primarias de la economía, basadas en el aprovechamiento de las energías y de los recursos naturales no renovables. Institucionalmente comprende todas las empresas y entidades relacionadas con las actividades minero energéticas. El Sector Minero Energético está conformado por los subsectores de energía eléctrica, minería e hidrocarburos.

9. **Sector de comunicaciones:** la actividad económica correo y telecomunicaciones se encuentra en el noveno lugar dentro del escalafón de las actividades económicas que más le aportan al producto interno bruto, debido al auge de las compañías telefónicas, la incorporación de banda ancha para hogares y la tecnología 4G de la telefonía móvil.

La entidad requiere adelantar el presente proceso de CONTRATAR POR PRESTACION APOYO ORIENTADO A CUBRIR PARCIALMENTE COSTOS MENSUALES DE ALIMENTACIÓN DE LOS APRENDICES BENEFICIADOS QUE SE BRINDA A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA, necesidad que se puede suplir a través del sector de servicios.

3.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Estas entidades contratan empresas o instituciones para brindar subsidios de alimentación, ya sea en especie (alimentos preparados, raciones o mercados) o en dinero (vales, tarjetas, bonos).

- **Instituciones públicas:**
  - Entidades territoriales (alcaldías, gobernaciones)
  - ICBF (para programas de infancia y juventud)
  - Ministerio de Educación (Programa de Alimentación Escolar – PAE)
  - Ministerio de Trabajo (subsidios en planes laborales)
  - Fuerzas Armadas y penitenciarías
- **Sector privado:**
  - Empresas con beneficios extralegales de alimentación a sus trabajadores
  - Cajas de compensación familiar (Colsubsidio, Comfandi, etc.)
  - Fundaciones y ONGs con proyectos sociales
  - Instituciones educativas privadas

Proveedores del subsidio alimentario

Estos son los actores que efectivamente ejecutan el suministro del subsidio, ya sea a través de alimentos físicos o en mecanismos monetarios:

- **A. Empresas de alimentación institucional**
  - Ofrecen servicios de raciones alimenticias listas o menús diarios.
  - Se enfocan en cocinas industriales, comedores colectivos y suministro logístico.
  - Ejemplos: Alimentos del Valle, Servalimentar, Alsec.
- **B. Operadores logísticos del PAE o programas sociales**
  - Ejecutan contratos de alimentación escolar u otros programas públicos.
  - Manejan compras, distribución y control de calidad.
  - Deben cumplir con estrictos lineamientos del Estado (nutricionales, sanitarios, de cobertura).
- **C. Empresas de vales y bonos alimenticios**
  - Ofrecen subsidios en especie mediante tarjetas electrónicas o bonos canjeables.
  - Ejemplos: Sodexo, Efectivo Ltda., Up Colombia (antes Chèque Déjeuner), Edenred.
- **D. Grandes superficies y supermercados**
  - A veces actúan como aliados de los operadores o como proveedores directos en el suministro de mercados.
  - Ejemplos: Éxito, Olímpica, La 14, Alkosto.

Organismos de vigilancia y control

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Control sobre condiciones contractuales y calidad.
- **Contralorías y personerías:** Vigilancia de la ejecución en contratos públicos.

- **INVIMA:** Verificación sanitaria de los productos.
- **Ministerio de Educación y entes territoriales:** Supervisan ejecución en programas escolares.

Beneficiarios del subsidio

- **Población objetivo:** niños, madres gestantes, adultos mayores, estudiantes, trabajadores, etc.
- Su satisfacción, acceso y percepción influyen en la evaluación de calidad y eficiencia del servicio.

Asociaciones y gremios vinculados

- **ANDI – Cámara de alimentos**
- **Asociación Colombiana de Operadores de Alimentación Escolar (si aplica)**
- **ACODRÉS** (para empresas de servicios de alimentos)
- **FENALCO** (empresas de distribución de alimentos y bonos)
- **Asociaciones sindicales** (que negocian subsidios para trabajadores)

3.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- **Gremios de alimentación institucional y colectiva**

ACODRÉS – Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica

- Representa empresas de servicios de alimentación, comedores industriales y catering colectivo.
- Participa en mesas de trabajo sobre nutrición, regulación sanitaria y contratación pública.
- Promueve estándares de calidad en la prestación de servicios alimentarios.

ANDI – Cámara de la Industria de Alimentos

- Agrupa grandes productores de alimentos procesados y envasados, que pueden ser parte del suministro de raciones o mercados.
- Tiene incidencia en regulación sanitaria, etiquetado nutricional y seguridad alimentaria.
- Algunas empresas miembro son proveedoras de paquetes alimentarios o ingredientes a operadores logísticos.

Asociaciones de operadores logísticos y contratistas del PAE y programas sociales

ASOOPAES – Asociación Colombiana de Operadores del Programa de Alimentación Escolar

- Reúne empresas que ejecutan contratos del PAE (Programa de Alimentación Escolar).
- Incide en discusiones con el Ministerio de Educación sobre mejoras en los lineamientos técnicos y en la contratación.
- Promueve la formalización y regulación del servicio de alimentación escolar.

Asociaciones territoriales de operadores logísticos o comités de veeduría

- Existen redes locales o regionales (informales o legalmente constituidas) que agrupan operadores del subsidio alimentario a nivel municipal o departamental.
- En algunos casos, participan en observatorios de alimentación o espacios de control social.

Cajas de compensación familiar

Asocajas – Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar

- Agrupa cajas como Comfandi, Colsubsidio, Cafam, entre otras.

- Estas entidades suministran subsidios de alimentación a trabajadores o programas sociales (bonos, mercados, paquetes alimenticios).
- Representan un canal importante en la ejecución privada de subsidios alimentarios.

Gremios de supermercados y bonos

FENALCO – Federación Nacional de Comerciantes

- Incluye a grandes cadenas de supermercados que actúan como proveedores en la ejecución del subsidio.
- También representa empresas que ofrecen vales de alimentación y tarjetas electrónicas (Edenred, Sodexo, Up Colombia).
- Participa en normativas sobre canje de subsidios, tributación y trazabilidad.

Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSET)

- Algunas empresas de servicios temporales incluyen subsidios de alimentación en sus beneficios, por lo que pueden ser actores indirectos.

Otros actores complementarios

- **Red de Bancos de Alimentos de Colombia (ABACO):** aunque su rol es más social y solidario, participan como aliados en programas de seguridad alimentaria.
- **Fundaciones y ONGs** con enfoque en seguridad alimentaria y nutrición también pueden estar articuladas a estas redes gremiales.
- **Organizaciones sindicales** que negocian subsidios alimentarios como parte de convenciones colectivas.

3.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Tamaño del mercado y demanda

El suministro de subsidios alimentarios representa un mercado de **miles de millones de pesos anuales**, impulsado por:

  - **Contratación estatal** (PAE, ICBF, programas sociales).
  - **Cajas de compensación familiar** (bonos y paquetes de alimentación).
  - **Empresas privadas** (beneficios extralegales).

La demanda es constante y sostenida, pues se relaciona con necesidades básicas y derechos fundamentales (alimentación escolar, seguridad alimentaria, bienestar laboral).

Ejemplo:

- El **Programa de Alimentación Escolar (PAE)** tuvo presupuestos anuales entre **$1.8 a $2.5 billones COP** en los últimos años.
- Las **cajas de compensación** han incrementado el uso de bonos y tarjetas de alimentos, especialmente en épocas de crisis (ej. pandemia)

Estructura de costos del servicio

Los costos varían según el tipo de subsidio (raciones, bonos, mercados) y los canales de distribución (directos, tercerizados). Incluyen:

- **Materia prima alimentaria** (productos frescos o procesados).
- **Mano de obra** (cocineros, personal logístico).
- **Transporte y distribución** (última milla, refrigeración).
- **Costos administrativos y financieros** (márgenes operativos, fiduciarias en contratos públicos).
- **Costos regulatorios** (cumplimiento INVIMA, fichas técnicas, rotulado).

Las utilidades para los operadores rondan entre **5% y 15%** dependiendo del riesgo asumido y los volúmenes contratados.

Modelos de financiamiento y contratación

- **Sector público:** contratación mediante licitación pública, selección abreviada o convenios interadministrativos.
    - Modalidad de pago por ración entregada, por mercado distribuido o por usuario atendido.
    - Financiación con recursos del SGP (Sistema General de Participaciones), regalías o presupuestos propios.
- **Sector privado:** financiamiento directo de las empresas, o a través de cajas de compensación, que actúan como intermediarias del beneficio.

Factores que afectan el costo y la sostenibilidad económica

- **Inflación alimentaria:** afecta directamente el costo de raciones y mercados. En 2022, Colombia alcanzó inflaciones en alimentos de más del 25%.
- **Precio de los combustibles:** impacta costos logísticos y distribución.
- **Tasa de cambio:** relevante para productos importados o empaques.
- **Normatividad técnica:** aumentos en requisitos de calidad (nutricionales o sanitarios) generan mayores costos.

Riesgos económicos del sector

- **Riesgos de corrupción o ineficiencia:** especialmente en contratos públicos, lo que impacta la reputación y sostenibilidad del sector.
- **Mora en pagos estatales:** puede afectar el flujo de caja de los operadores.
- **Cambios en política pública o recortes presupuestales:** pueden reducir la demanda o modificar la estructura de prestación del servicio.

Oportunidades de crecimiento

- **Digitalización de subsidios**: mediante tarjetas electrónicas, plataformas móviles y trazabilidad.
- **Integración con agricultura local o campesina**: para reducir costos y mejorar frescura.
- **Expansión del modelo a sectores laborales y privados** como beneficio corporativo.
- **Aumento del gasto social post-pandemia** ha impulsado programas de seguridad alimentaria.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico permite identificar cómo se ha contratado este servicio en vigencias anteriores, evaluando la modalidad utilizada, el valor de los contratos, su ejecución y cobertura. Esto facilita la proyección presupuestal y la justificación técnica para la nueva contratación.

Durante los últimos años, el **Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI** ha gestionado este servicio bajo la **modalidad de contrato de suministros**.

A continuación, se presenta un ejemplo de contratación relacionada con este objeto:

Entidad	Número de Proceso	Objeto	Valor Contrato	Modalidad	Proveedor
Centro de Diseño Tecnológico Industrial	MC-VLL-CDTI-0011-2024	GARANTIZAR APOYO DE ALIMENTACIÓN TEMPORAL – RACIÓN ALIMENTARIA ORIENTADO A CUBRIR PARCIALMENTE COSTOS MENSUALES DE ALIMENTACIÓN DE LOS APRENDICES BENEFICIADOS QUE SE BRINDA A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN TECNOLOGICA	$ 90.057.000	Mínima cuantía	FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT

Este comportamiento refleja que el valor asignado ha sido suficiente para cubrir la programación anual, optimizando el recurso disponible y permitiendo una adecuada planeación por parte del equipo de Bienestar. No obstante, el monto podría requerir ajuste en caso de ampliación de cobertura, incremento de actividades o inclusión de nuevas disciplinas.

4.1 ASPECTOS TÉCNICOS

El **Centro de Diseño Tecnológico Industrial – SENA Regional Valle** requiere adelantar el proceso de **contratación de un proveedor** que preste los siguientes servicios:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de ración alimentaria servida en caliente-no empacada – almuerzo- entregada a los aprendices del Centro de Diseño Tecnológico Industrial ubicado en la calle 72K # 26J – 97 (B/ Pondaje)	UN	3638

Nota 1: si se presenta oferentes no responsables del impuesto a las ventas en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.

Nota 2: es de aclarar que el presente proceso se adelanta por medio de la plataforma del SECOPII.

Nota 3: una vez sea adjudicado el proceso de la referencia y legalizado todo lo concerniente al contrato, el supervisor de este deberá realizar audiencia por medio más expedito, con la cual se orientará al proponente seleccionado del procedimiento y pasos a seguir para la respectiva presentación de la (s) cuenta (s) de cobro y/o factura electrónica (s) en la plataforma del SECOPII.

Nota 4: en caso de indisponibilidad de la plataforma se dará aplicación al protocolo señalado en la página de Colombia compra eficiente de acuerdo con el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Nota 05: se precisa que el proceso se adelantara por la tipología de suministros**.**

4.2 ASPECTOS REGULATORIOS

Marco Normativo General

El suministro de subsidios de alimentación está regulado principalmente por normas que buscan garantizar la **seguridad alimentaria, la protección de poblaciones vulnerables y la eficiencia en la contratación pública**. Las principales normas son:

Normas de Seguridad Alimentaria

- **Ley 1355 de 2009**: Política pública de lucha contra la obesidad y enfermedades no transmisibles. Orienta lineamientos sobre alimentación saludable, aplicable en esquemas de subsidios.
- **Ley 1804 de 2016** (Ley de Cero a Siempre): Establece directrices para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, incluyendo criterios nutricionales en programas alimentarios.
- **Resoluciones del Ministerio de Salud (ej. 3803 de 2016)**: Definen lineamientos técnicos y sanitarios para la preparación, manipulación y entrega de alimentos.

Contratación Estatal

Para entidades públicas que otorgan subsidios (alimentación escolar, subsidios laborales o asistenciales):

- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**: Régimen general de contratación estatal.
- **Decreto 1082 de 2015**: Establece criterios de selección objetiva y pliegos tipo para procesos de contratación de alimentos.
- **Pliegos tipo – Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)**: Aplicables cuando el subsidio implica suministro de bienes o servicios alimentarios.

Normas Sanitarias

- **Decreto 3075 de 1997** y **Resolución 2674 de 2013**: Regulan las condiciones sanitarias en la manipulación, distribución y almacenamiento de alimentos.
- **Resolución 1229 de 2013**: Guía para proveedores de servicios de alimentación sobre requisitos de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).

Programas Públicos Regidos por Normas Específicas

Diversos programas estatales de subsidio de alimentación tienen marcos regulatorios particulares:

Programa	Regulación Principal	Ente Rector
PAE (Programa de Alimentación Escolar)	Resolución 1885 de 2018; lineamientos técnicos de MinEducación	MinEducación, Entes Territoriales
ICBF – Atención a Primera Infancia	Manual Operativo del ICBF, Ley 1804/2016	ICBF
Subsidio de alimentación a trabajadores (sector público)	Decreto 1083 de 2015 (Art. 2.2.5.1.1) – asignaciones económicas	DAFP
Programas de Seguridad Alimentaria (Familias en Acción, Jóvenes en Acción)	Ley 1532 de 2012 y Decretos reglamentarios	DPS, Prosperidad Social

Requisitos Técnicos y Legales para Proveedores

Los oferentes que participan en la provisión de subsidios de alimentación (empresas, fundaciones, asociaciones) deben cumplir:

- Registro Invima de alimentos y bebidas.
- Certificación en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
- Cumplimiento de requisitos tributarios, laborales y de experiencia contractual (para contratación estatal).

- Registro en RUP (Registro Único de Proponentes) si participan en procesos contractuales con entidades del Estado.

Mecanismos de Control y Vigilancia

- **Supervisión por entidades contratantes**: Supervisores asignados por las entidades públicas controlan el cumplimiento de los contratos.
- **Veedurías ciudadanas y organismos de control**: Procuraduría, Contraloría General, Personerías.
- **Sanciones administrativas**: Por incumplimiento en calidad de alimentos, falta de entregas, irregularidades en ejecución presupuestal.

Tendencias y Cambios Normativos Recientes

- Mayor exigencia en **criterios de calidad nutricional** (ej. reducción de alimentos ultra procesados).
- Uso de **fichas técnicas estandarizadas** y **pliegos tipo** para evitar corrupción y garantizar transparencia.
- Avance en el uso de plataformas como **SECOP II** para trazabilidad y vigilancia contractual.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto permite a la Entidad identificar patrones de contratación anteriores que guardan similitud con el objeto actual. Esta información constituye un insumo clave para sustentar la **pertinencia, necesidad y razonabilidad del valor estimado** del contrato a suscribir.

Con base en la revisión de los registros históricos del **Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA – Regional Valle**, se identificaron procesos de contratación relacionados con la contratación de subsidio de alimentación.

Procesos Relacionados Consultados

AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO (COP)	PLAZO
2024	**GARANTIZAR APOYO DE ALIMENTACIÓN TEMPORAL – RACIÓN ALIMENTARIA ORIENTADO A CUBRIR PARCIALMENTE COSTOS MENSUALES DE ALIMENTACIÓN DE LOS APRENDICES BENEFICIADOS QUE SE BRINDA A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN TECNOLOGICA**	$ 90.057.000	Seis (06) meses

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Aparte los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso. A continuación, se relaciona la información arrojada por el modelo.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[F] Servicios	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
2	[F] Servicios	93000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de suministro de alimentos

3	[F] Servicios	80000000	80140000	80141700	80141706	Servicio de intermediación de productos

5.2. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

5.2.1. Modalidad de Contratación

El SENA a través del Centro de Diseño Tecnológico Industrial CDTI, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la legislación y jurisdicción colombiana y lo establecido en las normas de la Ley 80 de 1993, Art. 2 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales en las materias no reguladas expresamente por la el Decreto 1082 de 2015 y 80 de 1993 (art. 13), adelantará un proceso de Mínima Cuantía definido en el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 de la siguiente manera: " La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato".

Teniendo en cuenta que se pretende adelantar un proceso de mínima cuantía, se debe realizar un proceso atendiendo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

5.2.2. Plazo

ENTIDAD:	N° PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	MODALIDAD	PLAZO
CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDSUTRIAL	Invitación Publica No. CDTI 0011	**GARANTIZAR APOYO DE ALIMENTACIÓN TEMPORAL – RACIÓN ALIMENTARIA ORIENTADO A CUBRIR PARCIALMENTE COSTOS MENSUALES DE ALIMENTACIÓN DE LOS APRENDICES BENEFICIADOS QUE SE BRINDA A LOS APRENDICES DE FORMACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN TECNOLOGICA**	$ 90.057.000	Mínima Cuantía	06 meses

De acuerdo con los plazos establecidos en los procesos consultados en la muestra, se observa que no hay una hegemonía en el tiempo de ejecución de los contratos, los cuales dependen de la necesidad y disponibilidad presupuestal de cada entidad. Sin embargo, se pueden observar que los plazos de ejecución entre 1 y 06 meses.

5.2.3. Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes se deben establecer de una forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, en tal sentido deben tener una relación entre el contrato, experiencia del proponente y su capacidad jurídica, es decir se debe guardar una proporción con el objeto, su complejidad, la forma de pago, los riesgos asociados a la contratación y la recopilación de las lecciones aprendida durante la gestión contractual.

5.2.4. Capacidad jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona celebrar contratos con una entidad del estado, teniendo que debe acreditar que puede obligarse a cumplir con el objeto del contrato y que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración del contrato

En el presente proceso según el análisis de los agentes que componen el sector y la oferta del mercado, podrán participar personas naturales que ejerzan actividades comerciales

También puedan participar personas jurídicas, la cuales su capacidad está relacionado con la posibilidad de adelantar actividades en el marco del objeto del contrato, las facultades del representante legal y la autorización del órgano social competente, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

En medio de verificación de la capacidad jurídica será el siguiente:

1. Persona natural que tenga calidad de comerciante: aportar la matricula mercantil
2. Persona Jurídica: Acreditar a través del certificado de cámara de comercio vigente con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratar, deberá presentar la debida autorización de conformidad como lo exijan sus estatutos.

Adicional a lo anterior, se recomienda incluir dentro de los requisitos de la capacidad jurídica se deben incluir requisitos que permitan determinar que el proveedor no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades

5.2.5. Capacidad técnica

Certificación Capacidad Operativa, Logística y Técnica

1. El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que cuenta con la capacidad operativa, logística y técnica necesaria para la correcta ejecución del contrato y que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará:

- La disponibilidad de personal suficiente para la prestación del servicio de suministro de raciones alimentarias en horarios definidos por el SENA (11:30am a 1:00pm)..
- La disponibilidad de los equipos necesarios para la conservación y mantenimiento de la temperatura de los alimentos durante el transporte y servicio, tales como samovar, vitrinas calientes, termos térmicos o equipos equivalentes.
- El suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio, incluyendo vajilla reutilizable, cubiertos, vasos y servilletas, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- La entrega de las raciones alimentarias en las instalaciones y horarios definidos por el SENA (11:30am a 1:00pm).
- El mantenimiento de las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos durante la ejecución del contrato.
- La limpieza del área de servicio y la adecuada disposición de los residuos generados durante la prestación del servicio.

- El cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por la Entidad para la ejecución del contrato.

2. El proponente deberá allegar con su oferta copia de los Certificados donde se acredite que los trabajadores o manipuladores de alimentos (mínimo 2) que se encargaran de la elaboración de servicio de alimentación se encuentran exentos de enfermedades infectocontagiosas que generen riesgo para la salud del consumidor, de lo contrario la propuesta será rechazada. En caso de que el futuro contratista, llegare a realizar modificaciones, con respecto a este personal deberá notificar el cambio a el supervisor del contrato, allegando los documentos donde se acredite que los trabajadores o manipuladores de alimentos que se encargaran de la elaboración de servicio de alimentación se encuentran exentos de enfermedades infectocontagiosas que generen riesgo para la salud del consumidor.

3 El proponente deberá entregar 20 opciones de menú. Así mismo, se deberá presentar junto con la propuesta el análisis cuantitativo y la tabla de distribución calórica (kilocalorías, proteínas, grasas y carbohidratos totales) para cada uno de los menús ofertados, conforme a la Tabla de Composición de Alimentos Colombiana – TCAC 2018 del ICBF.
Los menús deberán ser elaborados y firmados por un(a) nutricionista-dietista, y se deberá adjuntar a la propuesta su hoja de vida, título profesional y tarjeta profesional.

4. El proponente deberá allegar con su oferta copia del carnet vigente de manipuladores de alimentos del personal que elaborará los alimentos (mínimo 4) que expide la autoridad sanitaria competente de una localidad, por medio del cual se autoriza para ejercer el oficio de manipulador de alimentos, de lo contrario la propuesta será rechazada. En caso de que el futuro contratista, llegare a realizar modificaciones con respecto a este personal deberá notificar el cambio al supervisor del contrato, deberá allegar copia del carnet vigente de manipuladores de alimentos del personal que elaborará los alimentos que expide la autoridad sanitaria competente de una localidad, por medio del cual se autoriza para ejercer
el oficio de manipulador de alimentos

5. El proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo UN (1) vehículo (s) destinados al transporte y distribución de alimentos, los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas, sanitarias y operativas requeridas.

Para tal efecto, deberá aportar la siguiente documentación por cada vehículo:

- Copia del acta de inspección, vigilancia y control con concepto sanitario favorable.
- Fotocopia del SOAT vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
- Tarjeta de propiedad.

Así mismo, respecto a los conductores, se deberá adjuntar:

- Licencia de conducción vigente.
- Copia del documento de identidad.
- Certificación en manipulación de alimentos.
- Certificado médico que acredite aptitud para la manipulación de alimentos.

Adicionalmente, se deberá evidenciar que los vehículos cumplen con los requisitos básicos para el transporte de alimentos, tales como:

- Señalización visible con la leyenda “Transporte de Alimentos” en ambos laterales.

Dotación adecuada, incluyendo estibas plásticas y canastillas.

6. El proponente deberá adjuntar certificados de buenas prácticas de manufactura (BPM) con una duración de 10 horas del personal encargado de la manipulación y distribución de alimentos.

1. El proponente debe allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firmada por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se este haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantizar la ejecución del contrato, se ha definido el personal mínimo requerido que el contratista debe garantizar, no obstante este equipo representa únicamente el piso operativo; es responsabilidad exclusiva del contratista determinar e integrar el personal adicional que sea necesario para asegurar el cumplimiento total y oportuno de todas las obligaciones contractuales.

En consecuencia, el proponente deberá presentar como requisito mínimo habilitante el siguiente personal, acreditando el cumplimiento de las condiciones profesionales, técnicas y de experiencia que se describen a continuación:

Cant	Cargo	Formación académica requerida	Requisitos: Experiencia general y/o Especifica / otros adicionales
2	**Manipuladoras de alimentos**	Con competencia laboral en la norma certificada en manipulación de alimentos.	Con experiencia mínima de un (1) año en Manipulación de alimentos. Para la verificación deberá aportar hoja de vida, copia de cedula, exámenes médicos con aptitud para manipular alimentos y copia de certificados de experiencia

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe presentar máximo dos (02) certificaciones o recibo a satisfacción o acta de liquidación firmadas donde se evidencie la ejecución del contrato público o privado los cuales se encuentren relacionados con el objeto a contratar, y que sumados o individuales superen el presupuesto oficial del proceso establecido por la Entidad. La Entidad se reserva el derecho a solicitar la copia de los contratos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Debido a que el presente proceso tiene dentro de sus componentes el suministro de alimentación en las diferentes actividades, se requiere que el proponente tenga experiencia en esta área; es por esto que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener dentro de su objeto, alcance, actividades u obligaciones con experiencia especifica “preparación y suministro de alimentos

preparados en sitio en por lo menos dos tiempos de comida (desayuno, almuerzo y/o cena)" no se aceptarán certificaciones de alimentos con entregas a domicilio y que no sean preparados y entregados en el ámbito de restaurante o cafetería.

Partiendo de la necesidad de la entidad de contar con un contratista experto en este tipo de contratos y que cuente con una amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de los mismos, el proponente deberá acreditar como mínimo dentro de los contratos la certificación de entrega de mínimo 300 raciones de desayuno almuerzo o cena es decir 300 desayunos diarios, 300 almuerzos diarios, 300 cenas diarios (se aclara que el mínimo es 300 raciones en cada tiempo de comida) **no** se permite sumar las cantidades, es el mínimo que solicita la Entidad para garantizar una buena ejecución.

El proponente debe contar con establecimiento comercial en Cali (se verificará en cámara de comercio)

Nota: en ningún caso se podrá acreditar la experiencia en tiempos con servicios referidos a: ensamblaje, embalaje o distribución de raciones de campaña, raciones industrializadas, refrigerios o paquetes de refrigerios, por ejemplo: pasabocas, sándwiches, empanadas o similares. el no cumplimiento de este requisito en la experiencia especifica se tomara como rechazado.

Así mismo por lo menos uno de los contratos aportados, debe ser con una entidad pública.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE, en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24,26 y numeral 6 del articulo 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5º de la Ley 1150 de 2007.

El proponente debe contar con establecimiento comercial en Cali.

La propuesta que cumpla con este requisito será **HABILITADA,** caso omiso se considerar **INHABILITADA**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, el CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL CDTI, SENA – VALLE, de acuerdo con el análisis del mercado y financiero para el presente proceso, se pudo determinar que en el valle del cauca existen diversas empresas con capacidad de prestar los servicios de alimentación.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

A continuación, CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL CDTI, SENA – VALLE, de acuerdo con el análisis del mercado y financiero para el presente proceso, se pudo determinar que en el valle del cauca existen diversas empresas con capacidad de prestar los servicios requeridos por la entidad, a continuación se relaciona algunas de estas empresas:

Corporación Hacia un Valle Solidario (CHVS)

- Opera el PAE en varios departamentos, incluyendo el Valle del Cauca, desde 2005.
- Atiende modalidades como complemento alimentario, jornada única y paquetes para preparar en casa, además de comedores comunitarios y programas para adultos mayores. Wikipedia+8Corporación Hacia un Valle Solidario+8valledelcauca.gov.co+8

Acción por Colombia

- Fue uno de los tres operadores seleccionados a través de subastas en la Bolsa Mercantil de Colombia para ejecutar el PAE en la zona norte del Valle del Cauca. Gobernación de Cundinamarca+3valledelcauca.gov.co+3valledelcauca.gov.co+3

Valle Solidario

- Mencionada como operadora de una de las zonas del PAE (zona 2 o centro), contratada mediante mecanismos de transparencia. valledelcauca.gov.covalledelcauca.gov.co

Momento Social

- Operador contratado para una de las zonas del PAE (zona 3, sur) durante procesos recientes de adjudicación en el Valle. Gobernación de Cundinamarca+3valledelcauca.gov.co+3valledelcauca.gov.co+3

Unión Temporal ORIVAC / Orivac con IDEBIC

- Especializados en atención a comunidades indígenas en el Valle del Cauca: convenios para atender estudiantes indígenas con menús diferenciados. valledelcauca.gov.co+1Gobernación de Cundinamarca+1

Cajas de Compensación familiar con presencia en el Valle del Cauca

Estas entidades ofrecen subsidios alimentarios en especie, complementarios a las políticas estatales:

Comfandi

- Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca. Prestadora de subsidios (en dinero o especie) incluidos servicios alimentarios para afiliados. Cuenta con más de 670 000 afiliados en la región. Wikipedia+3Wikipedia+3Wikipedia+3Wikipedia

Comfenalco Valle del Cauca

- También opera en el departamento con subsidios familiares incluyendo apoyo alimentario a afiliados (parte del sistema nacional de cajas de compensación).

6.2 VERIFICACION SI LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Para este caso específico, se revisaron los catálogos vigentes y se constató que **no se encuentra un Acuerdo Marco de Precios que cubra la necesidad de adquisición de maquinaria eléctrica especializada o componentes para la actualización de tractores eléctricos**. Por lo tanto, **la entidad queda habilitada para realizar el proceso de contratación de manera directa, siguiendo los lineamientos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**.

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende en la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la revisión de precios de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas tales como listados de precios referencia regulados y el análisis de precios históricos.

Con el fin de realizar un análisis riguroso de los precios del mercado, EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL CDTI, SENA - VALLE, desde el inicio de la fase de planeación de la presente contratación, en primera instancia fueron solicitadas cotizaciones a empresas del sector.

Para ello fueron solicitadas cotizaciones que dicho documento fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II llamado “solicitud de pre cotizaciones”

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio de mercado arrojó el siguiente promedio:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARO	VALOR TOTAL
1	Suministro de ración alimentaria servida en caliente-no empacada – almuerzo- entregada a los aprendices del Centro de Diseño Tecnológico Industrial ubicado en la calle 72K # 26J – 97 (B/ Pondaje)	UN	4000	$ 16.500	$ 66.000.000
				TOTAL INCLUIDO INCLUIDO IMPOCONSUMO DEL 8%	**$ 66.000.000**
EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ CON LAS PRE COTIZACIONES QUE LLEGARON DE LOS POSIBLES PROVEEDORES QUE INCLUYEN IVA					

Frente a este resultado el Centro de Diseño Tecnológico Industrial da prioridad a las necesidades acorde al presupuesto y ajusta el estudio de mercado disminuyendo cantidades, quedando el promedio estipulado de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARO	VALOR TOTAL
1	Suministro de ración alimentaria servida en caliente-no empacada – almuerzo- entregada a los aprendices del Centro de Diseño Tecnológico Industrial ubicado en la calle 72K # 26J – 97 (B/ Pondaje)	UN	3638	$ 16.500	$ 60.027.000
				TOTAL INCLUIDO INCLUIDO IMPOCONSUMO DEL 8%	**$ 60.027.000**

7. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE APLICAN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Como información importante dentro del desarrollo del proceso, es vital precisar los descuentos por concepto de estampillas del orden municipal y departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:

Estampilla pro Uceva	0,5% en contratos por cualquier cuantía.
Estampilla pro-Universidad del Pacifico	0,5% en contratos por cualquier cuantía.

Lo anterior será descontado una vez sea consignado el pago de la factura

8. CONCLUSIONES

EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL CDTI, SENA - VALLE, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. Los precios del proyecto están ajustados a los precios del mercado, el equipo técnico CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL SENA - VALLE, elaboró un presupuesto acorde con las necesidades.
2. El contratista deberá garantizar óptima calidad y de marcas reconocidas, con sus respectivas empaques y sello de fábrica y que presenten el no funcionamiento del bien, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.
3. El contratista debe contemplar costos de transporte de los bienes.
4. Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en la entidad, por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se recomienda establecer el plazo de ejecución por un término de cinco (05) meses.
6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO: La futura contratación cuenta con un presupuesto estimado por la suma de **SESENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 60.032.937)** incluido IVA y todas las tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización.

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026.07.17 21:46:14 -05'00'

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CDTI

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza
Revisión Jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo